

DECRETO N° 0416

NEUQUÉN, 29 MAR 2001

VISTO:

El Registro N° 0165/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe N° 194/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la ampliación de las licencias sin percepción de haberes, hasta tanto se extienda la vigencia de las estructuras orgánicas de los distintos Ministerios del Gobierno Provincial, en función al Decreto Provincial N° 1867/00, a los agentes Cepeda Mónica Raquel, L.P. N° 449/0, y Quintana Rolando Abel, L.P. N° 4296/0, licencias que fueron oportunamente autorizadas por Decretos N°s. 0015/00 y 0178/00 respectivamente, ambas prorrogadas por Decretos N°s. 0453/00 y 0794/00, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente;

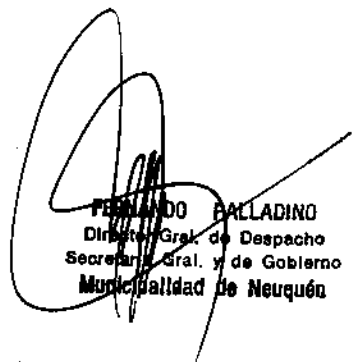
Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto Provincial N° 1867/00;

Que en consecuencia es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) PRORROGAR las licencias sin percepción de haberes, hasta tanto se ----- extienda la vigencia de las estructuras orgánicas de los distintos Ministerios del Gobierno Provincial, en función al Decreto Provincial N° 1867/00, a los agentes detallados a continuación, que fueron oportunamente autorizadas por Decretos N°s. 0015/00 y 0178/00 respectivamente, ambas prorrogadas por Decretos N°s. 0453/00 y 0794/00, reteniendo hasta su reintegro el cargo
...2º///


FERNANDO BALLADINO
Dir. Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

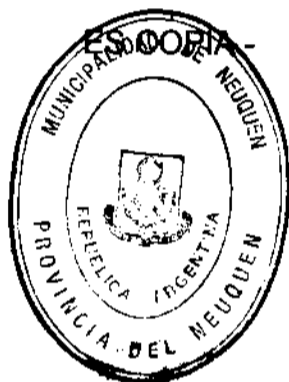
presupuestario de planta permanente:

L.P. Nº	NOMBRE	D.N.I. Nº	CLASE	CATEGORÍA
0449/0	CEPEDA MÓNICA RAQUEL	10.951.305	1953	24
4296/0	QUINTANA ROLANDO ABEL	12.638.460	1958	22.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General
----- y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén